

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

## DISPOSICION SGCA Nº 265/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.

### VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE 11/10 "Adquisición de Ropa de Trabajo" en las que ha recaído la Disposición SGCA Nº 254/2010, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo Nº 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, en razón de la adquisición llevada a cabo por las actuaciones de los vistos, con fecha 9 de noviembre del corriente año se dictó la Disposición SGCA Nº 254/2010.

Que mediante la misma se procedió a aprobar la compra solicitada y se adjudicaron los renglones a la firma Proinda Seguridad Industrial de Francisco Damiano y a Manner S.A.; por las razones señaladas en sus considerandos.

Que el proveedor Manner S.A. manifestó que el pantalón de trabajo modelo tipo cargo que compone el Renglón 1.a no responde al material que oportunamente ofertó; por tanto, no podrá dar cumplimiento con su entrega.

Que, habida cuenta de ello, deberá dejarse sin efecto la adjudicación realizada por el Artículo 4º de la Disposición SGCA Nº 254/2010 y proceder a adjudicar dicha compra al oferente de la mejor ecuación económica, en paridad de calidad; todo ello, sólo y únicamente respecto del Renglón 1.a.

Que, en tal sentido, la mejor oferta en relación al pantalón de trabajo Modelo tipo Cargo con bolsillos laterales de tela pampero o calidad superior con costuras



reforzadas la ha presentado la firma Grupo Quintas S.R.L. (CUIT 30-71039478-0).

Que, mediante la Resolución SGCA Nº 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

#### EL.

# SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

**Artículo 1º**: Dejar sin efecto la adjudicación del pantalón de trabajo Modelo tipo Cargo con bolsillos laterales de tela pampero o calidad superior con costuras color beige, identificado como Renglón 1.a, realizada en el Artículo 4º de la Disposición SGCA Nº 254/2010, por las razones expuestas en los considerandos de la presente; con la consiguiente modificación de la suma total asignada y pago posterior según Artículo de la suma de pesos Ochocientos Noventa y Ocho con Treinta y Uno (\$ 898,31) a Manner S.A.

**Artículo 2º**: Adjudicar a la firma Grupo Quintas S.R.L. (CUIT 30-71039478-0) el Renglón 1.a, por la suma de pesos Un Mil Ochocientos Ocho (\$ 1.808,00).

**Artículo 3°**: Aprobar el pago del monto correspondiente al renglón adjudicado a la firma Grupo Quintas S.R.L. según el artículo que antecede, por la suma de pesos Un Mil Ochocientos Ocho (\$ 1.808,00), luego de que se reciban de conformidad los elementos adquiridos y que el proveedor presente la façtura correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, operfunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa

JERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su origina que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe conste. Buenos Aires

CECULA BEATRIZ DE VILLAFARA SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLI<del>CO TUTELAR</del> SECAO AUTONOMA DE BUENOS AIRES